ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 11 de diciembre de 2020, en el domicilio oficial de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, sito en la finca marcada con el número 420 de la calle Simón Bolívar, Colonia Obrera, previa convocatoria notificada con la anticipación que establece el artículo 9 del Reglamento Interior de Sesiones del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, se celebró **SESIÓN ORDINARIA** a la que asistieron los siguientes Consejeros de manera virtual a causa de la Contingencia Sanitaria COVID-19:

1	Comisionado de Arbitraje Médico	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
2	Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, AC.	Dra. Ma. Guadalupe Galván Salcedo
3	Secretaría de Salud	Dr. Ángel Israel Nuño Bonales
4	Universidad de Guadalajara	Dr. Eduardo Gómez Sánchez
5	Universidad Autónoma de Guadalajara	Dr. Adalberto Vázquez García
6	Federación Jalisciense de Colegios, Asociaciones y Academias de Profesionistas	Dr. José Luis García Ramos
7	Federación de Colegios de Profesionistas del Estado de Jalisco	Dr. Jorge Adrián Chuck Sepúlveda
8	Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas	Dr. Jaime Guillermo González Gámez
9	Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	Dr. Alan Ulises Solano Magaña
10	Comisión de Higiene y Salud Pública del Congreso del Estado de Jalisco	Dr. Arturo Lemus Herrera

La Secretaría Técnica hace recuento de los consejeros asistentes 08 con derecho a voz y voto, y 02 solamente con derecho a voz, resultando la asistencia de 10 consejeros, en consecuencia, se declara que existe quórum legal y se instala válida y legalmente la sesión ordinaria convocada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interior de Sesiones del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de presentes, declaratoria de Quórum Legal.

2.- Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 28 de octubre de 2020, discusión y en su caso aprobación.

3.- Informe del resultado de las gestiones realizadas ante las autoridades.

4.- Informe del Acuerdo Legislativo, emitido por la Comisión de Higiene y Salud Pública a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5.- Informe Bimestral Septiembre-octubre 2020, de conformidad al art.10, fracción VII, del reglamento interior de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

a) De la Operación, según el periodo analizado.

I.- Productividad, informes estadísticos.
II. Informe del avance en el cumplimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad al numeral 2.10 de las políticas administrativas para entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
III. Informe de Actividades de Extensión y Difusión.

b) De la Administración, según el periodo analizado:

I. Informe de la situación financiera y avance presupuestal del año 2020.
II. Transferencias presupuestales, septiembre-octubre 2020, discusión y en su caso, aprobación.
III. Aplicación del fondo de prima de antigüedad al pago de nómina y aguinaldo del personal de base y de confianza.

6.- Informe Bimestral periodo Septiembre-octubre 2020, de la Unidad de Transparencia Interna.

7.- Informe del avance del programa del órgano de Control Interno

8.- presentación del calendario de Sesiones del Consejo para el año 2021, Discusión y en su caso aprobación.

9.- Asuntos varios.

DESAHOGO:

1.- Lista de presentes, declaración de Quórum Legal

Este punto se desahogó con la instalación legal de la sesión. ----------

2.- Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 28 de octubre de 2020, discusión y en su caso aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8 del Reglamento Interior de Sesiones del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico, en ejercicio de esa facultad el Secretario Técnico del Consejo, en uso de la voz: "interpela a los consejeros asistentes acerca de dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2020, en virtud de que son documentos que les fueron proporcionados con anticipación que conocen plenamente, y si no existe observación alguna al acta, solicita se manifiesten en sentido de aprobar o reprobar", en consecuencia, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el contenido de las mismas.----------

3.- Informe del resultado de las gestiones realizadas ante las autoridades:

El presidente del Consejo en uso de la voz; informa: La Gestión realizada a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Secretaria de la Hacienda Pública y Secretaria de Salud- Jalisco, para resolver el déficit financiero al capítulo 1000 del presupuesto del Organismo. Según oficio número SSJ/DGRA/8781/2020, suscrito por Directora General de Reingeniería Administrativa de la Secretaria de Salud Jalisco, donde informa la transferencia de una parte del presupuesto del Consejo Estatal de Trasplante de Órganos y Tejidos "CETOT" se transfieren a este Organismo $609,259.67, destinados a cumplir con obligaciones generadas durante el ejercicio presupuestal 2020 del capítulo 1000. Discusión y en su caso, aprobación.

RESUMEN DÉFICIT CAPÍTULO 1000

CONCEPTO	MONTO
Fondo prima antigüedad	$170,037.80
Recurso adecuación inmueble	77,714.59
Transferencias capítulos 2000 y 3000 solicitadas en noviembre	220,352.65
Transferencias capítulo 3000 solicitadas en diciembre	17,773.75
Total	**$485,878.79**

CONCEPTO	MONTO
Aportación extraordinaria	$609,259.67
Aportación CAMEJAL	485,878.79
Total	**$1'095,138.46**

En cuanto el recurso comprometido disponible en la partida origen 3512 que corresponde al Mantenimiento y Conservación Menor Inmuebles, se reservó en esa partida la cantidad de $777,714.59 en caso de haber recibido el inmueble que se había asignado la Secretaría de Administración, no fue posible ocupar debido a una dictaminación de Protección Civil que menciona que el edificio de la calle Jugueteros era totalmente inevitable esta Gestión no se concretó, por lo tanto esta reserva se Trasfiere a la partida destino 1131 de Sueldos.

El presidente del Consejo, "Interpela a los consejeros, en el sentido de: si tienen alguna observación respecto a la aprobación modificación presupuestal de los recurso extraordinario, para ser ejercidos al capítulo 1000, sírvanse manifestarlo. Al no haberse producido ninguna, solicita se someta a votación, resultando aprobada el punto, por lo que queda **APROBADO POR UNANIMIDAD**." ----------

4.- Informe del Acuerdo Legislativo:

El presidente del Consejo en uso de la voz; informa: emitido por la Comisión de Higiene y Salud Pública a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ambas comisiones órganos del Congreso del Estado de Jalisco, haciendo respetuosa exhortación a ésta última comisión legislativa, a fin de asignar presupuesto suficiente a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2021.

Se mostró el documento que acredita esta Gestión en el Congreso del Estado de Jalisco en manos del Consejero Arturo Lemus Herrera, se hace un reconocimiento a su trabajo e indicaciones girada a su equipo técnico de trabajo por la gestión para poder incrementar el presupuesto que esta Comisión requiere.

El Consejero Arturo Lemus Herrera en uso de la voz; informa: que el día 10 de diciembre 2020 se realizó una sesión en El Congreso del Estado de Jalisco, se aprobó con la mayoría este Acuerdo Legislativo, se turna este Acuerdo a la Secretaría de Hacienda, para su estudio efectivamente el día de ayer se aprobó por todas las bancadas, esperando tras este acuerdo y previa sensibilización de la necesidad de recurso de la CAMEJAL, prospere se tome en cuenta y consideración.

5.- Informe Bimestral Septiembre-octubre 2020, de conformidad al art.10, fracción VII, del reglamento interior de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

El presidente del Consejo en uso de la voz; informa:

5 a) De la Operación, según el periodo analizado:

I.- Productividad, informes estadísticos.

Atención a casos que ingresaron: 96 Orientación; 08 Asesorías; 37 Gestiones inmediatas; 36 Quejas y 03 Opiniones Técnicas, sumando un total 178 casos.

Gestiones por Especialidad de la Solicitud: Traumatología 11; Nefrología 06; Medicina Familiar 05; Medicina Interna 04; Neurología y Cardiología 02; Urología, Urgencias, Psiquiatría, Oncología, Oftalmología, Hematología y Angiología uno cada uno, sumando 37.

Gestiones realizadas por tipo de Institución: Instituto Mexicano de Seguridad Social 35; OPD Hospitales Civiles de Guadalajara 01; Privada 01, sumando 37.

Quejas ingresadas por Institución: Privadas 28; Seguridad Social 05; Asistencia Social 03, sumando 36.

Quejas Ingresadas por Disciplina: Medicina 29; Odontología 06 y Química 01, sumando un total 36.

Quejas ingresadas en el período por Especialidad Médica: Traumatología 08; Medicina Interna 03; Oftalmología 02; Obstetricia 02: Cirugía Bariatrica, , Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica, Ginecología, Anestesiología, Medicina General, Urología, Pardopsiquiatria, Pediatría, Proctología , Urgencias y Medicina Familia 01 cada uno sumando 29.

Quejas Ingresadas en el Período por especialidad Odontológica: Odontología General 02; Ortodoncia, Periodoncia, Maxilofacial y Rehabilitación Dental 01cada uno, sumando un total de 06.

Quejas ingresada por ubicación Municipal de la Institución Médica: Guadalajara 21; Zapopan 09; Tlajomulco de Zúñiga, Puerto Vallarta, Tonalá, Tala, Chapala y Arandas uno cada uno, sumando un total 36.

Orientaciones por Ubicación Municipal del domicilio del usuario: Guadalajara 30; Zapopan 24; Tlaquepaque 10; Tonalá 04; El Salto 04; Puerto Vallarta 03; Ciudad de México, San Juan de los Lagos y Tepatitlán de Morelos 02 cada uno, Juanacatlán, Guanajuato, Tequila, uno cada uno, sumando 92.
San Juan del Río, Aguascalientes, Michoacán, Tijuana, California, uno cada uno sumando 04 Sumando un Total de 96.

II. Informe del avance en el cumplimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta	Enero-Agosto	Septiembre	Octubre	Avance	Avance %
Insatisfacciones Resueltas	Orientaciones Asesorías y gestiones	Caso	600	508	66	77	651	108
Total de Opiniones Técnicas	Número de Opiniones Técnicas Emitidas	Opiniones	20 / 10	16	01	02	19	85 / 190
Total personal Capacitado y apoyado en los medios alternos de justicia en el Estado de Jalisco	Número de personas informadas en conferencias, curso	Personas	4,000 / 2,500	2023	96	269	2388	60.0 / 95.5
Ciudadanos asesorados a Través de los programas de radio	Profesionales de la salud Capacitados	Personas	10,000 / 8,000	7747	1211	1074	10,032	100.0 / 125.0

III. Informe de Actividades de Extensión y Difusión.

La responsable del área de Informática en uso de la voz; presenta actividades de Extensión y Difusión:

Se realizaron diversas entrevistas en programas de radio, televisión, y conferencias impartidas:

- Una entrevista en radio en el Canal 44 con el Centro Universitario de la CIENEGA
- Capacitación a profesionales de la Salud 365 en septiembre, ver tablas a continuación.

CONFERENCIAS SEPTIEMBRE 2020

EVENTO	TEMA
Ponencia Con personal de SAMU	Tema "Coordinación de atención prehospitalaria y traslado de pacientes"
Curso virtual para personal de la Cruz Roja	Tema "La objeción de conciencia en los prestadores del servicio de salud"
Charla virtual con alumnos de carrera de medicina del Tec de Monterrey	Herramienta para una práctica médica segura

CONFERENCIAS DE OCTUBRE 2020

EVENTO	TEMA
Capacitación al personal de CECAJ "Consejo Estatal contra las Adicciones del Estado de Jalisco	Tema" Mejores Prácticas Médicas"
Conferencias en el Colegio Jalisciense de Médicos Urgenciologos	Tema "Herramientas para una práctica médica segura y responsabilidad legal de prestador de Salud"
Capacitación para los estudiantes de la Universidad del Valle de México	Tema" Responsabilidad Legal en la Práctica Médica"
Capacitación Región Sanitaria No. 13	Tema "Expediente clínico"
Mesa de Trabajo sobre legislación en materia de "Cirugía Plástica y Reconstructiva"	Tema "Medicina Estética"

ESTADÍSTICAS DE FACEBOOK

Octubre	Septiembre
02 Acciones en la página	Últimos 28 días: 7 de sep.- 4 de octubre
69 Visitas a la página	
11 Me gusta de la página	21 Me gusta de la página 110%
1,074 Alcance de la publicación	1,211 Alcance de la publicación 25%
396 Interacción con la publicación	193 Interacciones con las publicaciones 54%
95 Videos reproducciones	

5. b) De la Administración, según el periodo analizado:

El Administrador en uso de la voz; presenta síntesis del presupuesto ejercido:

I.- Informe de la situación financiera y avance presupuestal del año 2020.

- El presupuesto ejercido en septiembre y octubre: $1'540,260.94 (Un millón quinientos cuarenta mil doscientos sesenta pesos 94/100 M.N).
- El presupuesto por ejercer: $1'899,381.93 (un Millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y un pesos 87/100 M.N).

II.- Transferencias presupuestales, bimestre septiembre-octubre 2020 discusión y en su caso aprobación.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

DE PARTIDA		MONTO	A PARTIDA		parte 1
1321	Prima Vacacional	$4,860.00	1131	Sueldos	
1322	Aguinaldo	9,459.00	1131	Sueldos	
1411	Cuotas IIMSS	4,914.93	1131	Sueldos	
1421	Cuotas Vivienda	1,306.60	1131	Sueldos	
1432	Cuotas SAR	1,037.80	1131	Sueldos	
1611	Impacto al Salario	11,026.00	1131	Sueldos	
1712	Ayuda despensa	112.00	1131	Sueldos	
1713	Ayuda trasporte	79.00	1131	Sueldos	
2111	Material para oficina	9,578.01	1131	Sueldos	

DE PARTIDA		MONTO	A PARTIDA	parte 2
2121	Materiales y útiles de impresión	1,184.68	1131	Sueldos
2151	Material impreso e información digital	12,992.23	1131	Sueldos
2161	Material de limpieza	7,416.42	1131	Sueldos
2214	Productos alimenticios para el personal	16,609.63	1131	Sueldos
2461	Material eléctrico y electrónico	987.00	1131	Sueldos
2481	Material complementarios	1,028.96	1131	Sueldos
2491	Otros materiales y Artículos de construcción	973.76	1131	Sueldos
2611	Combustibles	12,055.67	1131	Sueldos
2911	Herramientas menores	1,438.31	1131	Sueldos
2911	Herramientas menores	$221.28	2141	Material y útiles equipo menor tecnologías de la información
2941	Refacciones y accesorios menores EQ Cómputo	1,305.00	2141	Material y útiles equipo menor tecnologías de la información
3111	Servicio eléctrico	13,994.00	1131	Sueldos
3141	Telefonía tradicional	3,427.00	1131	Sueldos
3181	Servicio postal	2,750.52	1131	Sueldos
3221	Renta de oficinas	8,769.60	1131	Sueldos
3361	Servicio de apoyo administrativo	4,552.00	1131	Sueldos
3362	Impresiones de papelería oficial	7,999.60	1131	Sueldos
3411	Servicios financieros y bancarios	503.76	1131	Sueldos
3451	Seguro de bienes patrimoniales	16,098.33	1131	Sueldos
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQU ADMÓN ED	7,996.00	1131	Sueldos
3531	Instalación, reparación y mantenimiento equipo cómputo y tecnologías información	22,082.09	1131	Sueldos
3551	Reparación y mantenimiento equipo	18,445.00	1131	Sueldos
3571	Inst. reparación, mantenimiento maquinaria	556.00	1131	Sueldos
3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos	12,827.74	1131	Sueldos
3711	Pasajes aéreos	9,130.00	1131	Sueldos
3721	Pasajes Terrestres	5,886.32	1131	Sueldos

	DE PARTIDA	MONTO		A PARTIDA parte 3
3751	Viáticos	18,791.02	1131	Sueldos
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,490.00	1131	Sueldos
3921	Otros impuestos y derechos	$789.00	1131	Sueldos
	TOTAL	$254,719.26		

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

	Partida Origen	Monto		Partida Destino
3311	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, AUDITORÍA	$11,000.00	1131	SUELDOS
3451	SEGUROS BIENES MUEBLES	$1,602.17	1131	SUELDOS
3531	INSTALACIÓN, REP, MANTENIMIENTO EQUIPO CÓMPUTO	$3,000.00	1131	SUELDOS
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPO ADMINISTRAC	$2,171.58	1131	SUELDOS
TOTAL		$17,773.75		

5.-B) III. Aplicación del fondo de prima de antigüedad al pago de nómina y aguinaldo del personal de base y de confianza.

La Contadora del organismo en uso de la voz; informa:

PARTIDA ORIGEN		MONTO		PARTIDA DESTINO
Fondo prima antigüedad		$170,037.80	1131	SUELDOS
TOTAL		$170,037.80		

El presidente del Consejo, "Interpela a los consejeros, en el sentido de: si tienen alguna observación respecto a la aprobación de estas Transferencias presupuestales, sírvanse manifestarlo. Al no haberse producido ninguna, solicita se someta a votación, resultando aprobada el punto, por lo que queda **APROBADO POR UNANIMIDAD**." ----------

b) Precisión de que el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, será el competente para aplicar, vigilar y evaluar el complimiento del Código de Ética;

c) Incorporación de los principios de los DDHH, contenidos en el artículo 1° de la CPEUM.

III. En tiempo y forma, se dio respuesta al "Cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020", acorde con la solicitud realizada por la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción, mediante el oficio 0358-28/DGPSCC/2020

8.- presentación del calendario de Sesiones del Consejo para el año 2021, Discusión y en su caso aprobación.

El Secretario Técnico de consejo en uso de la voz; informa respecto al calendario de Sesiones:

MES 2021	DIA
Enero	27
Febrero	24
Marzo	24
Mayo	26
Julio	28
Septiembre	29
Noviembre	24

Sesiones extraordinarias en el mes de febrero y especial en el mes de agosto y/o septiembre de 2021

El presidente del Consejo, "Interpela a los consejeros, en el sentido de: si tienen alguna observación respecto a la aprobación del calendario de Sesiones del Consejo para el año 2021, sírvanse manifestarlo. Al no haberse producido ninguna, solicita se someta a votación, resultando aprobada el punto, por lo que queda **APROBADO POR UNANIMIDAD**." ----------

9.- Asuntos varios.

El Consejero Dr. Adalberto Vázquez García en uso de la voz: comenta, que son buenos los logros que se han alcanzado en esta Comisión, felicitando a todos.

El Consejero Arturo Lemus Herrera en uso de la voz: comenta, Hay mucho que hacer en el poder legislativo, como en el tema de las Cirugías Plásticas que nos acompañó los directores de la CAMEJAL, COPRISJAL, el Colegio de Cirujanos Plásticos se avanzó en esos temas hay más temas por ver y resolver, agradecería mucho la aportación que pudiera darnos la CAMEJAL y poder ayudar desde el legislativo para poder ir mejorando en la práctica Médica.

6.- Informe Bimestral periodo Septiembre-octubre 2020, de la Unidad de Transparencia Interna.

1.- Se dio contestación, las solicitudes de información pública que se generaron en el bimestre.

2.- Se realizó (acorde a la normativa) la actualización de información en la Plataforma de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, adecuando contenidos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como se actualizó y cargo la información fundamental requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3.- Se siguió atendiendo las solicitudes de transparencia por parte del Maestro en Derecho Rogelio Casas Hernández, quien se encuentra cubriendo una licencia temporal desempeñando el cargo de abogado conciliador.

4. Con fecha 8 de octubre del año 2020, se llevó a cabo la primer sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en la cual se aprobó realizar modificación al Aviso de Privacidad Integral para el Tratamiento de Datos Personales recabados por la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco en razón de la situación actual respecto la pandemia del COVID-19, debido a la información que se les recabará a los asistentes a ls oficinas de esta Comisión, es decir el Triage sintomático, interrogatorio directo, para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

Se recibieron 09 solicitudes vía INFOMEX; más 04 por vía diferente a INFOMEX; y 07 Remitidas por el ITEI, Total de Solicitudes recibidas 20.

Solicitudes Resueltas UT septiembre-octubre 2020: Afirmativa 18; Rechazada por no cumplir con los requisitos de ley 01; Es ajena al ejercicio del derecho de acceso a la información en CAMEJAL 01, total de solicitudes resueltas 20.

Tipo de información solicitada UT septiembre-octubre: 17 Fundamental; 03 Ordinaria.

Medios de Acceso a la Información UT septiembre-octubre: Consulta directa electrónica 03 y Elaboración de informes específicos 17.

7.- Informe del avance del programa del órgano de Control Interno

I.Se crearon los comités de:

a) Control Interno y Desempeño Institucional;
b) Administración de Riesgos.

II. Se actualizó el Código de Ética de la Comisión, destacándose:

a) Incorporación de reglas de integridad;

Desahogados todos los puntos del orden del día, se procede a clausurar esta Sesión Ordinaria de Consejo, el día de su inicio a las 10:40 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron en unión del Secretario Técnico Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano, quién autoriza y da fe.----------

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2020

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado de Arbitraje Médico y presidente del Consejo

Dra. Ma. Guadalupe Galván Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, AC.	**Dr. Ángel Israel Nuño Bonales** Secretaría de Salud Jalisco
Dr. Eduardo Gómez Sánchez Universidad de Guadalajara	**Dr. Adalberto Vázquez García** Universidad Autónoma de Guadalajara

Dr. José Luis García Ramos Federación Jalisciense de Colegios, Asociaciones y Academias de Profesionistas	**Dr. Jorge Adrián Chuck Sepúlveda** Federación de Colegios de Profesionistas del Estado de Jalisco
Dr. Jaime Guillermo González Gámez Consejo Coordinador de Colegio de Profesionistas	**Dr. Alan Ulises Solano Magaña** Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado
Dr. Arturo Lemus Herrera Comisión de Higiene y Salud Pública del Congreso del Estado de Jalisco	

Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano
Subcomisionado Jurídico y Secretario Técnico

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

CAMEJAL

Secretaría de la Hacienda Pública
25 NOV. 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
Hora: 2:02 Recibió: Paola

OF/CAMEJAL/740/2020
Guadalajara, Jal., 24 noviembre 2020

Coordinación de Desarrollo Social
Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

Mtra. Anna Bárbara Casillas
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco
PRESENTE

1:19pm
25 NOV. 2020
Angélica
S/Anexos.

RECIBIDO

Siguiendo los puntos 2.11 y 3.1 de las Políticas administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, solicitamos su validación y visto bueno para hacer transferencias entre partidas del presupuesto de este Organismo y así poder informarlas en nuestra próxima sesión de Consejo del día 16 de diciembre de 2020. Esta propuesta de transferencias son las siguientes:.

	PARTIDA ORIGEN	MONTO		PARTIDA DESTINO
1321	PRIMA VACACIONAL	$4,860.00	1131	SUELDOS
1322	AGUINALDO	$9,459.00	1131	SUELDOS
1411	CUOTAS IMSS	$4,914.93	1131	SUELDOS
1421	CUOTAS VIVIENDA	$1,306.60	1131	SUELDOS
1432	CUOTAS SAR	$1,037.80	1131	SUELDOS
1611	IMPACTO AL SALARIO	$11,026.00	1131	SUELDOS
1712	AYUDA DESPENSA	$112.00	1131	SUELDOS
1713	AYUDA TRANSPORTE	$79.00	1131	SUELDOS
2111	MATERIAL DE OFICINA	$9,578.01	1131	SUELDOS
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	$1,184.68	1131	SUELDOS
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$12,992.23	1131	SUELDOS
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$7,416.42	1131	SUELDOS
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$16,609.63	1131	SUELDOS
2461	MATERIAL ELÉCTRICO	$987.00	1131	SUELDOS
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$1,028.96	1131	SUELDOS
2491	OTROS ARTÍCULOS CONSTRUCCIÓN	$973.76	1131	SUELDOS
2611	COMBUSTIBLES	$12,055.67	1131	SUELDOS
2911	HERRAMIENTAS MENORES	$1,438.31	1131	SUELDOS
2911	HERRAMIENTAS MENORES	$221.28	2141	MAT Y ÚTILES MENORES TECNOLOGÍAS INFORMAC
2941	REFACCIONES Y ACC MEN EQUIPO CÓMPUTO	$1,350.00	2141	MAT Y ÚTILES MENORES TECNOLOGÍAS INFORMAC

3111	SERVICIO ELÉCTRICO	$13,994.00	1131	SUELDOS
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	$3,427.00	1131	SUELDOS
3181	SERVICIO POSTAL	$2,750.52	1131	SUELDOS
3221	RENTA DE OFICINAS	$8,769.60	1131	SUELDOS
3361	SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO	$4,552.00	1131	SUELDOS
3362	IMPRESIONES DE PAPELERÍA OFICIAL	$7,999.60	1131	SUELDOS
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$503.76	1131	SUELDOS
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$16,098.33	1131	SUELDOS
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQU ADMÓN	$7,996.00	1131	SUELDOS
3531	INST REP Y MANT EQUIPO CÓMPUTO Y TECN.	$22,082.09	1131	SUELDOS
3551	REP Y MANT EQUIPO TRANSPORTE	$18,445.00	1131	SUELDOS
3571	INST REP MANT MAQUINARIA	$556.00	1131	SUELDOS
3581	SERVICIO LIMPIEZA	$12,827.74	1131	SUELDOS
3711	PASAJES AÉREOS	$9,130.00	1131	SUELDOS
3721	PASAJES TERRESTRES	$5,886.32	1131	SUELDOS
3751	VIÁTICOS	$18,791.02	1131	SUELDOS
3791	OTROS SERVICIOS TRASLADO Y HOSPEDAJE	$1,490.00	1131	SUELDOS
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	$789.00	1131	SUELDOS
		$254,719.26		

Notas:

Debido a la insuficiencia presupuestal en reuniones con la Secretaría de Salud se acordó el realizar economías dentro de los capítulos 2000 y 3000 y mandar estas cantidades al capítulo 1000.

Se tuvo necesidad de comprar un no break, por lo cual se solicita autorización a la partida 2141 Materiales y útiles menores de tecnologías de la información.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado

c.c.p. Lic. Gloria Judith Ley Angulo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. Secretaría de la Hacienda Pública.

OF/CAMEJAL/771/2020
Guadalajara, Jal., 3 diciembre 2020

Secretaría de la Hacienda Pública
04 DIC. 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
Hora 13:15 Recibió CRAUBIN

Coordinación de Desarrollo Social
Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO
12:19 pm
04 DIC. 2020
S/Anexo.

RECIBIDO

Mtra. Anna Bárbara Casillas
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco
PRESENTE

Siguiendo los puntos 2.11 y 3.1 de las Políticas administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, solicitamos su validación y visto bueno para hacer transferencias entre partidas del presupuesto de este Organismo y así poder informarlas en nuestra próxima sesión de Consejo que se celebrará el próximo 11 diciembre de 2020. Esta propuesta de transferencias son las siguientes:

	PARTIDA ORIGEN	MONTO		PARTIDA DESTINO
3311	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, AUDITORÍA	$11,000.00	1131	SUELDOS
3451	SEGUROS DE BIENES MUEBLES	$1,602.17	1131	SUELDOS
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO CÓMPUTO	$3,000.00	1131	SUELDOS
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPO ADMINISTRACIÓN	$2,171.58	1131	SUELDOS
		$17,773.75		

Aunado a estas transferencias solicitamos también validación de las siguientes cantidades que aún no puede precisarse si serán erogadas en su totalidad o si tendremos algún ahorro con ellas, por lo que solicitamos que de haber algún ahorro con él se pueda volver a crear el fondo de prima de antigüedad, pues el fondo que se tenía lo utilizamos para contribuir al problema financiero del capítulo 1000 con el que contamos, son las siguientes:

	PARTIDA ORIGEN	MONTO		DESTINO
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPO ADMINISTRACIÓN	$380.42		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3131	AGUA POTABLE	4,736.00		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	$347.00		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3181	SERVICIO POSTAL	$300.00		FONDO PRIMA

				ANTIGÜEDAD
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$1,192.60		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
		$6,956.02		

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado

c.c.p. Lic. Gloria Judith Ley Angulo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. Secretaría de la Hacienda Pública.

OF/CAMEJAL/770/2020
Guadalajara, Jal., 2 diciembre 2020

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud
Secretaría de Salud
At'n Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General Reingeniería administrativa
PRESENTE

Secretaría de la Hacienda Pública
04 DIC. 2020
CORA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
Hora: 13:15 Recibió: CAUDIA

Por este medio le informamos que como parte de la gestión de recurso financiero faltante en capítulo 1000 de este Organismo, se tomará el recurso que teníamos destinado para la adecuación de algún inmueble que nos fuese dado en comodato, esta cantidad es la siguiente:

	PARTIDA ORIGEN	MONTO		PARTIDA DESTINO
3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	$77,714.59	1131	SUELDOS

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado

001514
Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
04 DIC. 2020
RECIBIDO
FIRMA Rocio HORA 12:59

c.c.p. Lic. Gloria Judith Ley Angulo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. Secretaría de la Hacienda Pública.

OF/CAMEJAL/741/2020
Guadalajara, Jal., 24 noviembre 2020

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud
Secretaría de Salud
PRESENTE

Secretaría de la Hacienda Pública
25 NOV. 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
Hora: 2:03 Recibió:

Siguiendo los puntos 2.11 y 3.1 de las Políticas administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, solicitamos su validación y visto bueno para hacer transferencias entre partidas del presupuesto de este Organismo y así poder informarlas en nuestra próxima sesión de Consejo del día 16 de diciembre 2020. Esta propuesta de transferencias son las siguientes:

	PARTIDA ORIGEN	MONTO		PARTIDA DESTINO
1321	PRIMA VACACIONAL	$4,860.00	1131	SUELDOS
1322	AGUINALDO	$9,459.00	1131	SUELDOS
1411	CUOTAS IMSS	$4,914.93	1131	SUELDOS
1421	CUOTAS VIVIENDA	$1,306.60	1131	SUELDOS
1432	CUOTAS SAR	$1,037.80	1131	SUELDOS
1611	IMPACTO AL SALARIO	$11,026.00	1131	SUELDOS
1712	AYUDA DESPENSA	$112.00	1131	SUELDOS
1713	AYUDA TRANSPORTE	$79.00	1131	SUELDOS
2111	MATERIAL DE OFICINA	$9,578.01	1131	SUELDOS
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	$1,184.68	1131	SUELDOS
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$12,992.23	1131	SUELDOS
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$7,416.42	1131	SUELDOS
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$16,609.63	1131	SUELDOS
2461	MATERIAL ELÉCTRICO	$987.00	1131	SUELDOS
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$1,028.96	1131	SUELDOS
2491	OTROS ARTÍCULOS CONSTRUCCIÓN	$973.76	1131	SUELDOS
2611	COMBUSTIBLES	$12,055.67	1131	SUELDOS
2911	HERRAMIENTAS MENORES	$1,438.31	1131	SUELDOS
2911	HERRAMIENTAS MENORES	$221.28	2141	MAT Y ÚTILES MENORES TECNOLOGÍAS INFORMAC
2941	REFACCIONES Y ACC MEN EQUIPO CÓMPUTO	$1,350.00	2141	MAT Y ÚTILES MENORES TECNOLOGÍAS INFORMAC
3111	SERVICIO ELÉCTRICO	$13,994.00	1131	SUELDOS

3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	$3,427.00	1131	SUELDOS
3181	SERVICIO POSTAL	$2,750.52	1131	SUELDOS
3221	RENTA DE OFICINAS	$8,769.60	1131	SUELDOS
3361	SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO	$4,552.00	1131	SUELDOS
3362	IMPRESIONES DE PAPELERÍA OFICIAL	$7,999.60	1131	SUELDOS
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$503.76	1131	SUELDOS
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$16,098.33	1131	SUELDOS
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQU ADMÓN	$7,996.00	1131	SUELDOS
3531	INST REP Y MANT EQUIPO CÓMPUTO Y TECN.	$22,082.09	1131	SUELDOS
3551	REP Y MANT EQUIPO TRANSPORTE	$18,445.00	1131	SUELDOS
3571	INST REP MANT MAQUINARIA	$556.00	1131	SUELDOS
3581	SERVICIO LIMPIEZA	$12,827.74	1131	SUELDOS
3711	PASAJES AÉREOS	$9,130.00	1131	SUELDOS
3721	PASAJES TERRESTRES	$5,886.32	1131	SUELDOS
3751	VIÁTICOS	$18,791.02	1131	SUELDOS
3791	OTROS SERVICIOS TRASLADO Y HOSPEDAJE	$1,490.00	1131	SUELDOS
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	$789.00	1131	SUELDOS
		$254,719.26		

Notas:

Debido a la insuficiencia presupuestal en reuniones con la Secretaría de Salud se acordó el realizar economías dentro de los capítulos 2000 y 3000 y mandar estas cantidades al capítulo 1000.

Se tuvo necesidad de comprar un no break, por lo cual se solicita autorización a la partida 2141 Materiales y útiles menores de tecnologías de la información.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado

c.c.p. Lic. Gloria Judith Ley Angulo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. Secretaría de la Hacienda Pública.

Jalisco

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

CAMEJAL

Secretaría de la Hacienda Pública
04 DIC. 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
Hora: 13:15 Recibió: CVALDIN

OF/CAMEJAL/772/2020
Guadalajara, Jal., 3 diciembre 2020

001515

Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
04 DIC. 2020
RECIBIDO
FIRMA Rocio HORA 13:00

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud
Secretaría de Salud
At'n Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General Reingeniería administrativa
PRESENTE

Siguiendo los puntos 2.11 y 3.1 de las Políticas administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, solicitamos su validación y visto bueno para hacer transferencias entre partidas del presupuesto de este Organismo y así poder informarlas en nuestra próxima sesión de Consejo del día 11 de diciembre 2020. Esta propuesta de transferencias son las siguientes:

	PARTIDA ORIGEN	MONTO		PARTIDA DESTINO
3311	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, AUDITORÍA	$11,000.00	1131	SUELDOS
3451	SEGUROS DE BIENES MUEBLES	$1,602.17	1131	SUELDOS
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO CÓMPUTO	$3,000.00	1131	SUELDOS
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPO ADMINISTRACIÓN	$2,171.58	1131	SUELDOS
		$17,773.75		

Aunado a estas transferencias solicitamos también validación de las siguientes cantidades que aún no puede precisarse si serán erogadas en su totalidad o si tendremos algún ahorro con ellas, por lo que solicitamos que de haber algún ahorro con él se pueda volver a crear el fondo de prima de antigüedad, pues el fondo que se tenía lo utilizamos para contribuir al problema financiero del capítulo 1000 con el que contamos, son las siguientes:

	PARTIDA ORIGEN	MONTO		DESTINO
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPO ADMINISTRACIÓN	$380.42		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3131	AGUA POTABLE	4,736.00		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	$347.00		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3181	SERVICIO POSTAL	$300.00		FONDO PRIMA

				ANTIGÜEDAD
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$1,192.60		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
		$6,956.02		

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado

c.c.p. Lic. Gloria Judith Ley Angulo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. Secretaría de la Hacienda Pública.

Iniciativa de acuerdo legislativo que gira un atento y respetuosos exhorta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la finalidad de que asigne presupuesto suficiente al organismo público descentralizado Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco (CAMEJAL) en el Presupuesto de Egresos 2021, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad de los pacientes de Jalisco.

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

El que suscribe **Diputado Arturo Lemus Herrera** integrante de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 135, numeral 1, fracción I y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante ustedes la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo,** lo anterior en base a la siguiente

1. La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades[1]. Para que la salud pública sea eficiente se tiene que permitir a la sociedad acceder al momento que lo necesite y sin tener que preocuparse por el costo de los servicios de salud, con el paso del tiempo la salud se ha convertido en un derecho humano fundamental, muestra de esto encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que en su artículo 25° refiere lo siguiente:

> ***´´Artículo 25°.***
> *1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia,* ***la salud y el bienestar****, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
> *2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social´´*

[1] Organización Mundial de la Salud. (1946). Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York. octubre 25, 2020, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions

Si bien el derecho a la salud está consagrado en tratados internacionales también se encuentra legislado a nivel nacional, en la norma suprema de México, en el artículo 4°, párrafo cuarto refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y el sistema de salud deberá de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa para una atención que tendrá que ser integral y gratuita para toda la sociedad incluyendo los que no cuentan con seguridad social.

2. En el artículo 1° de la Observación General número catorce del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobada el 11 de mayo de 2000[2], señala que: *"**La salud es un derecho humano fundamental e indispensable** para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. **La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud, la aplicación de los programas de salud elaborados por la Organización Mundial de la Salud** (OMS) o la adopción de instrumentos jurídicos concretos. Además, el derecho a la salud abarca determinados componentes aplicables en virtud de la ley."*

3. El ejercicio de cualquier profesión conlleva una gran responsabilidad, un ejemplo de esto son los médicos, quienes en sus manos se depositan lo más importante que tiene la humanidad que es la vida, pero en esta noble profesión se pueden presentar casos en los cuales el medico puede actuar con negligencia ya se por impericia o imprudencia, esto puede derivar en responsabilidades civil, penal y administrativa, muchos de estos asuntos se vuelven tormentosos tanto para los pacientes como para sus familiares así también como para los médicos, el costo y el tiempo que se tiene que invertir por parte de la víctima provoca que se desistan, esto abona a la impunidad y vulnera la impartición de justicia.

4. Con el paso del tiempo se incrementaron las denuncias relacionados con la atención sanitaria, por lo que surgía la necesidad de crear una instancia que

---

[2] Organización de las Naciones Unidas. (2000). Observación general Nº 14 (2000). octubre 25, 2020, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf

resolviera las controversias entre pacientes y los profesionistas de la salud. En junio de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto presidencial en el cual se creó la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) con esto se le otorgo atribuciones para la resolución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios de salud de todo el territorio nacional, posteriormente el Gobierno de Jalisco publicó el 13 de marzo de 2001, en el periódico oficial, el Decreto con el número 18936, en el cual se creó la Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco (CAMEJAL), con esto Jalisco se puso a la vanguardia en la asesoría, protección y defensa de los derechos de los usuarios y prestadores de servicio de atención médica, y contribuye a la impartición de la justica al ser un Organismos Publico conciliatorio.

5. En la actualidad la Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco sigue realizando una labor importante, solucionando conflictos de manera rápida, económica y justa, pero desafortunadamente este organismo no ha recibido un incremento desde el año 2016[3].

Capitulos	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Capítulo 1000	$9,334,385.00	$8,400,947.00	$8,400,947.00	$8,400,947.00	$8,400,947.00	$8'401,100.00
Capítulo 2000	$234,363.00	$234,363.00	$234,363.00	$234,363.00	$234,363.00	$144,900.00
Capítulo 3000	$900,804.00	$900,804.00	$900,804.00	$900,804.00	$900,804.00	$990,300.00
TOTAL:	$10,469,552.00	$9,536,114.00	$9,536,114.00	$9,536,114.00	$9,536,114.00	$9'535,300.00

La falta de incremento se traduce en menor atención y menor accesibilidad para los pacientes que así lo necesiten, la mayoría de los asuntos que se atienden son de la zona metropolitana, si bien este organismo público descentralizado puede contar con patrimonio propio, este jamás ha contado con uno, esto obliga a cambiar de inmueble continuamente debido al aumento de la renta y que el

[3] omisión de Arbitraje Medico de Jalisco . (2020). Proyecto presupuestal CAMEJAL. octubre 25, 2020, de Comisión de Arbitraje Medico de Jalisco Sitio web: https://camejal.jalisco.gob.mx/

presupuesto que se le asigna no lo contempla, esto provocando confusión en la población, de igual manera a que sumarle la falta de personal y el que no ha existido incremento salarian en los últimos 6 años para los trabajadores de este organismo, ante la falta de actualización de sueldos y salarios se puede presentar una contingencia laboral burocrática, se corre el riesgo de recibir demandas ante la autoridad laboral con un costo jurídico y económico para el Gobierno del Estado

6. El contar con incremento presupuestal permitirá a la Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco lo siguiente: Acercar e incrementar la cobertura de servicios en las diferentes regiones del Estado de Jalisco, contar con una plantilla de personal completa, actualizar y homologar el salario del personal de acuerdo a las necesidades actuales y al tabulador 2020 aprobado por el Gobierno del Estado, se imprimiría material didáctico, (trípticos, libros, material de difusión etc.) para la implementación de campañas de difusión en el Estado de Jalisco, se adquiriría el equipamiento para la implementación de actividades formativas extramuros fomentando los mecanismos de prevención para erradicar las conductas de riesgo en los diferentes sistemas e instituciones de salud, públicos y privados. (Universidades, Centros Educativos, Hospitales y Sociedades Médicas) y se capacitarían y difundirían las herramientas para una práctica médica segura, que permita evitar la queja en materia de salud y con ello buscar que el Estado de Jalisco sea un líder en la calidad y seguridad en la atención de pacientes.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, numeral 1, fracción I; 134, numeral 1, fracción I y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo el siguiente punto de;

Iniciativa de acuerdo legislativo que gira un atento y respetuosos exhorta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la finalidad de que asigne presupuesto suficiente al organismo público descentralizado Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco (CAMEJAL) en el Presupuesto de Egresos 2021, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad de los pacientes de Jalisco.

A C U E R D O L E G I S L A T I V O.

ÚNICO. - Se gira un atento y respetuosos exhorta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la finalidad de que asigne presupuesto suficiente al organismo público descentralizado Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco (CAMEJAL) en el Presupuesto de Egresos 2021.

ATENTAMENTE:
Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco; a noviembre de 2020.

Diputado Arturo Lemus Herrera.

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME BIMESTRAL SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2020

CONFLICTOS ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PACIENTES ATENDIDOS CON MÉTODOS ALTERNOS DE JUSTICIA (INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SERVICIOS OTORGADOS)

CUADRO 1. ATENCIÓN A CASOS QUE INGRESARON DURANTE EL PERIODO
ENERO – OCTUBRE 2020

SERVICIO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total	Resueltos 2020
ORIENTACIÓN	59	47	45	28	45	50	57	54	60	36	484	484
ASESORÍA	17	10	4	0	0	1	3	6	3	5	49	49
GESTIÓN	19	16	15	4	4	9	13	4	16	21	122	121
QUEJA	10	10	10	2	5	6	11	11	18	18	101	58
OPINIÓN TÉCNICA	6	0	0	1	1	2	6	0	0	3	19	19
TOTAL	**111**	**83**	**73**	**35**	**55**	**68**	**90**	**75**	**95**	**83**	**775**	**731**

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO 2. GESTIONES POR TIPO DE CAUSA SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2020

CAUSA	No.
MEDICO	19
ADMINISTRATIVO	17
RELACIÓN MÉDICO PACIENTE	1
TOTAL	**37**

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO 3. GESTIONES REALIZADAS POR TIPO DE ESPECIALIDAD REALIZADA

ESPECIALIDADREALIZADA	NO.
TRAUMATOLOGIA	11
NEFROLOGIA	6
MEDICINA FAMILIAR	5
MEDICINA INTERNA	4
NEUROLOGIA	2
CARDIOLOGIA	2
UROLOGIA	1
URGENCIAS	1
PSIQUIATRIA	1
ONCOLOGIA	1
OFTALMOLOGIA	1
HEMATOLOGIA	1
ANGIOLOGIA	1
TOTAL	37

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO 4. GESTIONES REALIZADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN DE SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2020

TIPO DE INSTITUCION	NO.
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	35
OPD_HCG	1
PRIVADA	1
TOTAL	37

CUADRO 5. QUEJAS INGRESADAS POR INSTITUCIÓN SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2020

INSTITUCION	NO.	%
PRIVADA	28	77.8
SEGURIDAD SOCIAL	5	14.0
ASISTENCIA SOCIAL	3	8.2
TOTAL	**36**	**100.0**

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO 6. QUEJAS INGRESADAS POR DISCIPLINA SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2020

DISCIPLINA	NO.	%
MEDICINA	29	80.5
ODONTOLOGÍA	6	16.7
QUIMICA	1	2.8
TOTAL	**36**	**100.0**

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO 7. QUEJAS INGRESADAS EN EL PERÍODO POR ESPECIALIDAD MÉDICA SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2020

ESPECIALIDAD DE LA QUEJA	NO.
TRAUMATOLOGIA	8
MEDICINA INTERNA	3
OFTALMOLOGIA	2
OBSTETRICIA	2
ANGIOLOGIA	1
CIRUGIA BARIATRICA	1
CIRUGIA GENERAL	1
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1
CIRUGIA PLASTICA	1
GINECOLOGIA	1
ANESTESIOLOGIA	1
MEDICINA GENERAL	1
UROLOGIA	1
PARDOPSIQUIATRIA	1
PEDIATRIA	1
PROCTOLOGIA	1
URGENCIAS	1
MEDICINA FAMILIAR	1
TOTAL	29

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO 8. QUEJAS INGRESADAS EN EL PERÍODO POR ESPECIALIDAD ODONTOLÓGICA SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2020

ESPECIALIDAD DE LA QUEJA	NO.	%
ODONTOLOGIA GRAL	2	33.2
ORTODONCIA	1	16.7
PERIODONCIA	1	16.7
MAXILOFACIAL	1	16.7
REHABILITACIÓN DENTAL	1	16.7
TOTAL	6	100.0

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO 9. QUEJAS INGRESADA POR UBICACIÓN MUNICIPAL DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA, SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2020

MUNICIPIO DE LA INSTITUCION	NO.	%
GUADALAJARA	21	58.2
ZAPOPAN	9	25.0
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1	2.8
PUERTO VALLARTA	1	2.8
TONALA	1	2.8
TALA	1	2.8
CHAPALA	1	2.8
ARANDAS	1	2.8
TOTAL	**36**	**100.0**

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

CUADRO. 10. ORIENTACIONES POR UBICACIÓN MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL USUARIO, SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2020

MUNICIPIO	NO.
GUADALAJARA	30
ZAPOPAN	24
TLAQUEPAQUE	10
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	6
TONALÁ	4
EL SALTO	4
PUERTO VALLARTA	3
CD MX	2
SAN JUAN DE LOS LAGOS	2
TEPATITLÁN DE MORELOS	2
SAN JUAN DEL RÍO	1
GUADALAJARA	1
JUANACATLÁN	1
GUANAJUATO	1
TEQUILA	1
TIJUANA	1
CALIFORNIA	1
AGUASCALIENTES	1
MICHOACÁN	1
TOTAL	96

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

Indicador	Formula	Unidad_med	Meta	Año Meta	Linea_base	Tipo de indicador	Frec_med	Sentido del indicador	ENE	FEB	MAR	Avance realizado acumulado 1er Trimestre	ABR	MAY	JUN	Avance realizado acumulado 2ndo Trimestre	JUL	AGO	SEP	Avance realizado acumulado 3er Trimestre	OCT	NOV	DIC	Avance realizado acumulado 4er Trimestre	Avance realizado acumulado 4ER trimestrte	META	AVANCE
Insatisfacciones resueltas	(orientaciones, asesorías y gestiones realizadas/orientaciones,asesoriay gestiones programado) *100	Caso	600.00	2020	600	Número	Mensual	Ascendente	107	71	59	237	22	50	57	129	76	66	66	208	77			77	651.00	600.00	108.5
Total de Opiniones Técnicas, Dictamenes Tecnícos emitidas, en Atención a Conflictos Médico Paciente	Número de Opiniones Técnicas Emitidas	opiniones	10.00	2020	10	Número	Mensual	Ascendente	3	1	2	6	0	6	2	8	0	2	1	3	2			2	19.00	20.00	95.0
Total de Personal capacitado y apoyado en los Medios Alternos de Justicia en el Estado de Jalisco	Numero de personas informadas en conferencias, cursos	personas	2,000.00	2020	1800	Número	Mensual	Ascendente	0	1450	0	1450	39	120	0	159	179	235	96	510	269			269	2388.00	4000.00	59.7
Ciudadanos asesorados a través de los programas d radio	Profesionales de la Salud capacitacos	personas	10,000.00	2020	2000	Número	Trimestral	Ascendente	619	2322	768	3709	1011	528	704	2243	800	995	1211	3006	1074			1074	10032.00	10000.00	100.3

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME BIMESTRAL SEPTIEMBRE -OCTUBRE 2020

No	Fecha	Evento	Asunto	Lugar	Tipo	Manuales HPMS entregados	Tarjetas Braile	Dípticos	Cartillas	Libros	Asistentes	Funcionario(s)
1	7/9/2020	Entrevista Telefónica Canal 44 con el CUCI	"Funciones y Atribuciones de la CAMEJAL"	Virtual	Entrevista	0	0	0	0	0	0	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado
2	7/9/2020	Ponencia con personal de SAMU	Tema "Coordinación de atención prehospitalaria y traslado de pacientes"	En Linea	Ponente	0	0	0	0	0	45	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado, Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico.
3	14/9/2020	Curso virtual para personal de la Cruz Roja	Tema "La objeción de conciencia en los prestadores del servicio de salud"	En Linea	Capacitador	0	0	0	0	0	45	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado, Mtro. Rogelio Casas Hernández Abobado Conciliador de CAMEJAL.
4	18/9/2020	Charla virtual con alumnos de carrera de medicina dell Tec de Monterrey	Herramientas de una Práctica médica segura"	En Linea	Capacitador	0	0		0	0	30	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado, Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico, Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano Subcomisionado Jurídico.
5	14/10/2020	Capacitación al perosnal de CECAJ "Consejo Estatal contra las Adicciones del Estado de Jalisco"	Tema"Mejores Prácticas Médicas"	En Linea	Ponente	0	0	0	0	0	35	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado, Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico, Mtro. Rogelio Casas Hernández Abobado Conciliador de CAMEJAL.
6	15/10/2020	Conferencias cn el Colegio Jalisciense de Médicos Urgenciologos	Tema"Herramientas para una práctica médica segura y responsabilidad legal de prestador de Salud"	En Linea	Ponente	0	0	0	0	0	23	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado, Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico, Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano Subcomisionado Jurídico.
7	16/10/2020	Capacitación para los estudiantes de la Universidad del Valle de México	Tema"Responsabilidad Legal en Práctica Médica "	En Linea	Capacitador	0	0		0	0	91	Dr. En Derecho Luis Arturo Jiménez, Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico.
8	21/10/2020	Capacitación a Región Sanitaria No. 13	Tema: " Expediente clínico"	En Linea	Capacitador	0	0	0	0	0	58	Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico, Dr. Jorge Alberto Pérez Goméz Médico conciliador
9	21/10/2020	Mesa de Trabajo sobre legislación en materia de "Ciruguía Plástica y Reconstructiva"	Tema" Medicina Estetica"	En el Congreso del Estado de Jalisco en salón: "Legistadoras Jaliscienses"	Reunión	0	0	0	0	0	50	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado, Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico.
10	28/10/2020	Sesión Ordinaria de Consejo de la CAMEJAL	Reunión de Consejo	En Linea	Reunión	0	0	0	0	0	20	Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Comisionado, Dr. Gerardo Larios Aceves Subcomisionado Médico, Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano Subcomisionado Jurídico.
						0	0	0	0	0	397	

C O M I S I Ó N D E A R B I T R A J E M É D I C O

CAME

INFORME PRESUPUESTO EJERCIDO QUINTO BIMESTRE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2020

CAPÍTULO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO POR EJERCER A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2020	EJERCIDO SEPTIEMBRE	EJERCIDO OCTUBRE	PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO POR EJERCER A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2020
CAPÍTULO 1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**2,881,147.84**	**825,105.56**	**574,805.80**	**220,352.65**	**1,701,589.13**
1131	SUELDOS	904,610.21	508,136.00	396,474.21	253,147.98	253,147.98
1321	PRIMA VACACIONAL	4,860.00			-4,860.00	0.00
1322	AGUINALDO	851,370.00			-9,459.00	841,911.00
1411	CUOTAS IMSS	81,048.91	18,721.48	19,345.51	-4,914.93	38,066.99
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	62,282.60	15,244.00	15,244.00	-1,306.60	30,488.00
1431	CUOTAS A PENSIONES	355,693.60	88,923.40	88,923.40		177,846.80
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	41,688.52	10,162.68	10,162.68	-1,037.80	20,325.36
1531	FONDO DE RETIRO	0.00				0.00
1611	IMPACTO AL SALARIO	261,517.00			-11,026.00	250,491.00
1712	AYUDA DESPENSA	106,144.00	26,508.00	26,508.00	-112.00	53,016.00
1713	AYUDA TRANSPORTE	72,671.00	18,148.00	18,148.00	-79.00	36,296.00
1715	ESTÍMULO DEL SERVIDOR PÚBLICO	139,262.00	139,262.00			0.00
CAPÍTULO 2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**94,145.43**	**16,621.35**	**3,413.61**	**-64,264.67**	**9,845.80**
2111	MATERIAL PARA OFICINA	19,584.17	10,006.16		-9,578.01	0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,184.68			-1,184.68	0.00
2141	MAT Y ÚTILES EQU MENOR TECNOLOGÍAS DE L	5,009.98	1,508.85	3,413.61	1,571.28	1,658.80
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	12,992.23			-12,992.23	0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,101.73	1,045.31		-7,416.42	640.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONA	17,441.66	615.03		-16,609.63	217.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT					0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,133.00	146.00		-987.00	0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,028.96			-1,028.96	0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTR	973.76			-973.76	0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS					0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					0.00
2611	COMBUSTIBLES	22,685.67	3,300.00		-12,055.67	7,330.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	1,659.59			-1,659.59	0.00
2941	REFACCIONES Y ACC MENORES EQ CÓMPUT	1,350.00			-1,350.00	0.00
CAPÍTULO 3000	**SERVICIOS GENERALES**	**464,357.60**	**71,831.64**	**48,490.98**	**-156,087.98**	**187,947.00**
3111	SERVICIO ELÉCTRICO	25,224.00	5,708.00		-13,994.00	5,522.00
3131	SERVICIO AGUA POTABLE	9,744.00		2,521.00		7,223.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	16,510.00	5,095.00	1,558.00	-3,427.00	6,430.00
3171	SERVICIO ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN					0.00
3181	SERVICIO POSTAL	3,095.52	45.00		-2,750.52	300.00
3221	RENTA DE OFICINAS	141,566.40	33,199.20	33,199.20	-8,769.60	66,398.40
3311	SERVICIOS LEGALES,CONTABILIDAD,AUDITOR	40,000.00				40,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,552.00			-4,552.00	0.00
3362	IMPRESIONES DE PAPELERIA OFICIAL	9,878.80		1,879.20	-7,999.60	0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,487.48	445.44	38.28	-503.76	1,500.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	34,393.63		9,295.30	-16,098.33	9,000.00
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQU ADMÓN ED	13,100.00	2,552.00		-7,996.00	2,552.00
3531	INS REP Y MANT EQ CÓMPUTO Y TEC INF	48,003.69			-22,082.09	25,921.60
3551	REP Y MANT EQUIPO TRANSPORTE	18,650.00	105.00		-18,445.00	100.00
3571	INST. REPA MANT MAQUINARIA	2,238.00	1,682.00		-556.00	0.00
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	58,827.74	23,000.00		-12,827.74	23,000.00
3711	PASAJES AEREOS	9,130.00			-9,130.00	0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	5,886.32			-5,886.32	0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	18,791.02			-18,791.02	0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJ	1,490.00			-1,490.00	0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	789.00			-789.00	0.00
	TOTAL	**3,439,650.87**	**913,558.55**	**626,710.39**	**0.00**	**1,899,381.93**

CAME

C O M I S I Ó N D E A R B I T R A J E M É D I C O

AJUSTES PRESUPUESTALES A OCTUBRE 2020

CAPÍTULO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	TRANSFERENCIAS APROBADAS	TRANSFERENCIAS PROPUESTAS	TOTAL TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO POR EJERCER
CAPÍTULO 1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**8,401,100.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,401,100.00**	**6,919,863.52**	**1,481,236.48**
1131	SUELDOS	4,901,111.21	32,226.00		32,226.00	4,933,337.21	4,933,337.21	0.00
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	75,139.00			0.00	75,139.00	70,279.00	4,860.00
1322	AGUINALDO	851,370.00			0.00	851,370.00		851,370.00
1411	CUOTAS IMSS	233,203.03	-448.60		-448.60	232,754.43	189,772.51	42,981.92
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	184,234.60			0.00	184,234.60	152,440.00	31,794.60
1431	CUOTAS A PENSIONES	1,065,535.20	1,545.60		1,545.60	1,067,080.80	889,234.00	177,846.80
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	122,989.96			0.00	122,989.96	101,626.80	21,363.16
1611	IMPACTO AL SALARIO	261,517.00			0.00	261,517.00		261,517.00
1712	AYUDA DESPENSA	316,821.00	-168.00		-168.00	316,653.00	263,525.00	53,128.00
1713	AYUDA TRANSPORTE	217,691.00	-929.00		-929.00	216,762.00	180,387.00	36,375.00
1715	ESTÍMULO DEL SERVIDOR PÚBLICO	171,488.00	-32,226.00		-32,226.00	139,262.00	139,262.00	0.00
CAPÍTULO 2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**144,900.00**	**21,829.96**	**0.00**	**21,829.96**	**166,729.96**	**92,619.49**	**74,110.47**
2111	MATERIAL PARA OFICINA	20,000.00	9,370.00		9,370.00	29,370.00	19,791.99	9,578.01
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	8,000.00			0.00	8,000.00	6,815.32	1,184.68
2141	MATERIALES, ÚT Y EQ MEN TECNO INFORM	21,000.00			0.00	21,000.00	20,912.48	87.52
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,112.48	-1,511.25		-1,511.25	13,601.23	609.00	12,992.23
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00	5,000.00		5,000.00	11,000.00	2,943.58	8,056.42
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSON	22,000.00			0.00	22,000.00	5,173.37	16,826.63
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT	3,204.39			0.00	3,204.39	3,204.39	0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,500.00			0.00	1,500.00	513.00	987.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	7,459.96		7,459.96	7,459.96	6,431.00	1,028.96
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTR	1,000.00	-26.24		-26.24	973.76		973.76
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	1,000.00	1,937.49		1,937.49	2,937.49	2,937.49	0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	42,083.13			0.00	42,083.13	22,697.46	19,385.67
2911	HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00	-250.00		-250.00	2,250.00	590.41	1,659.59
2941	REFACCIONES Y ACC MENORES EQ CÓMPUT	1,500.00	-150.00		-150.00	1,350.00		1,350.00
CAPÍTULO 3000	**SERVICIOS GENERALES**	**990,300.00**	**-21,829.96**	**0.00**	**-21,829.96**	**968,470.04**	**624,435.06**	**344,034.98**
3111	SERVICIO ELÉCTRICO	43,738.00			0.00	43,738.00	24,222.00	19,516.00
3131	SERVICIO AGUA POTABLE	5,700.00	9,000.00		9,000.00	14,700.00	7,477.00	7,223.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	40,494.00			0.00	40,494.00	30,637.00	9,857.00
3181	SERVICIO POSTAL	4,000.00	-400.00		-400.00	3,600.00	549.48	3,050.52
3221	RENTA DE OFICINAS	407,160.00			0.00	407,160.00	331,992.00	75,168.00
3311	SERV LEGALES, CONTAB, AUDITORIA	40,000.00			0.00	40,000.00		40,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,600.00			0.00	4,600.00	48.00	4,552.00
3362	SERVICIO IMPRESIÓN DOCTOS Y PAP OFIC	13,000.00	-1,300.00		-1,300.00	11,700.00	3,700.40	7,999.60
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,500.00			0.00	5,500.00	3,496.24	2,003.76
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00			0.00	50,000.00	24,901.67	25,098.33
3512	MANT Y CONS INMUEBLES PREST SERV PUB	62,000.00	6,032.02		6,032.02	68,032.02	68,032.02	0.00
3521	MANT Y CONS MOB Y EQU ADMÓN, EDUC Y	13,100.00			0.00	13,100.00	2,552.00	10,548.00
3531	INS REP Y MANT EQ CÓMPUTO Y TEC INF	70,000.00	-7,000.00		-7,000.00	63,000.00	14,996.31	48,003.69
3551	MANT Y CONS DE VEHÍCULOS TERRESTRES	25,410.00			0.00	25,410.00	6,865.00	18,545.00
3571	INST REP Y MANT DE MAQUINARIA	2,238.00			0.00	2,238.00	1,682.00	556.00
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	136,360.00			0.00	136,360.00	100,532.26	35,827.74
3711	PASAJES AEREOS NACIONALES	18,500.00	-9,370.00		-9,370.00	9,130.00		9,130.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	6,000.00			0.00	6,000.00	113.68	5,886.32
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	38,000.00	-18,491.98		-18,491.98	19,508.02	717.00	18,791.02
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJ	1,500.00			0.00	1,500.00	10.00	1,490.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00	-300.00		-300.00	2,700.00	1,911.00	789.00
	TOTAL	**9,536,300.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,536,300.00**	**7,636,918.07**	**1,899,381.93**

CON TRANSFERENCIAS

C O M I S I Ó N D E A R B I T R A J E M É D I C O

CAME

AJUSTES PRESUPUESTALES A OCTUBRE 2020

CAPÍTULO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	TRANSFERENCIAS APROBADAS	TRANSFERENCIAS PROPUESTAS	TOTAL TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO POR EJERCER
CAPÍTULO 1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**8,401,100.00**	**0.00**	**220,352.65**	**220,352.65**	**8,621,452.65**	**6,919,863.52**	**1,701,589.13**
1131	SUELDOS	4,901,111.21	32,226.00	253,147.98	285,373.98	5,186,485.19	4,933,337.21	253,147.98
1321	PRIMA VACACIONAL	75,139.00	0.00	-4,860.00	-4,860.00	70,279.00	70,279.00	0.00
1322	AGUINALDO	851,370.00	0.00	-9,459.00	-9,459.00	841,911.00	0.00	841,911.00
1411	CUOTAS IMSS	233,203.03	-448.60	-4,914.93	-5,363.53	227,839.50	189,772.51	38,066.99
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	184,234.60	0.00	-1,306.60	-1,306.60	182,928.00	152,440.00	30,488.00
1431	CUOTAS A PENSIONES	1,065,535.20	1,545.60		1,545.60	1,067,080.80	889,234.00	177,846.80
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	122,989.96	0.00	-1,037.80	-1,037.80	121,952.16	101,626.80	20,325.36
1611	IMPACTO AL SALARIO	261,517.00	0.00	-11,026.00	-11,026.00	250,491.00	0.00	250,491.00
1712	AYUDA DESPENSA	316,821.00	-168.00	-112.00	-280.00	316,541.00	263,525.00	53,016.00
1713	AYUDA TRANSPORTE	217,691.00	-929.00	-79.00	-1,008.00	216,683.00	180,387.00	36,296.00
1715	ESTÍMULO DEL SERVIDOR PÚBLICO	171,488.00	-32,226.00		-32,226.00	139,262.00	139,262.00	0.00
CAPITULO 2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**144,900.00**	**21,829.96**	**-64,264.67**	**-42,434.71**	**102,465.29**	**92,619.49**	**9,845.80**
2111	MATERIAL PARA OFICINA	20,000.00	9,370.00	-9,578.01	-208.01	19,791.99	19,791.99	0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	8,000.00	0.00	-1,184.68	-1,184.68	6,815.32	6,815.32	0.00
2141	MATERIALES, ÚT Y EQ MEN TECNOL INFORM	21,000.00	0.00	1,571.28	1,571.28	22,571.28	20,912.48	1,658.80
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,112.48	-1,511.25	-12,992.23	-14,503.48	609.00	609.00	0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00	5,000.00	-7,416.42	-2,416.42	3,583.58	2,943.58	640.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSON	22,000.00	0.00	-16,609.63	-16,609.63	5,390.37	5,173.37	217.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT	3,204.39	0.00		0.00	3,204.39	3,204.39	0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,500.00	0.00	-987.00	-987.00	513.00	513.00	0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	7,459.96	-1,028.96	6,431.00	6,431.00	6,431.00	0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTR	1,000.00	-26.24	-973.76	-1,000.00	0.00	0.00	0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	1,000.00	1,937.49		1,937.49	2,937.49	2,937.49	0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	42,083.13	0.00	-12,055.67	-12,055.67	30,027.46	22,697.46	7,330.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00	-250.00	-1,659.59	-1,909.59	590.41	590.41	0.00
2941	REFACCIONES Y ACC MENORES EQ CÓMPUT	1,500.00	-150.00	-1,350.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 3000	**SERVICIOS GENERALES**	**990,300.00**	**-21,829.96**	**-156,087.98**	**-177,917.94**	**812,382.06**	**624,435.06**	**187,947.00**
3111	SERVICIO ELÉCTRICO	43,738.00	**0.00**	-13,994.00	-13,994.00	29,744.00	24,222.00	5,522.00
3131	SERVICIO AGUA POTABLE	5,700.00	9,000.00		9,000.00	14,700.00	7,477.00	7,223.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	40,494.00	0.00	-3,427.00	-3,427.00	37,067.00	30,637.00	6,430.00
3181	SERVICIO POSTAL	4,000.00	-400.00	-2,750.52	-3,150.52	849.48	549.48	300.00
3221	RENTA DE OFICINAS	407,160.00	0.00	-8,769.60	-8,769.60	398,390.40	331,992.00	66,398.40
3311	SERV LEGALES, CONTAB, AUDITORIA	40,000.00	0.00		0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,600.00	0.00	-4,552.00	-4,552.00	48.00	48.00	0.00
3362	SERVICIO IMPRESIÓN DOCTOS Y PAP OFIC	13,000.00	-1,300.00	-7,999.60	-9,299.60	3,700.40	3,700.40	0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,500.00	0.00	-503.76	-503.76	4,996.24	3,496.24	1,500.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00	0.00	-16,098.33	-16,098.33	33,901.67	24,901.67	9,000.00
3512	MANT Y CONS INMUEBLES PREST SERV PUB	62,000.00	6,032.02		6,032.02	68,032.02	68,032.02	0.00
3521	MANT Y CONS MOB Y EQU ADMÓN, EDUC Y	13,100.00	0.00	-7,996.00	-7,996.00	5,104.00	2,552.00	2,552.00
3531	INS REP Y MANT EQ CÓMPUTO Y TEC INF	70,000.00	-7,000.00	-22,082.09	-29,082.09	40,917.91	14,996.31	25,921.60
3551	MANT Y CONS DE VEHÍCULOS TERRESTRES	25,410.00	0.00	-18,445.00	-18,445.00	6,965.00	6,865.00	100.00
3571	INST REP Y MANT DE MAQUINARIA	2,238.00	0.00	-556.00	-556.00	1,682.00	1,682.00	0.00
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	136,360.00	0.00	-12,827.74	-12,827.74	123,532.26	100,532.26	23,000.00
3711	PASAJES AEREOS NACIONALES	18,500.00	-9,370.00	-9,130.00	-18,500.00	0.00	0.00	0.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	6,000.00	0.00	-5,886.32	-5,886.32	113.68	113.68	0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	38,000.00	-18,491.98	-18,791.02	-37,283.00	717.00	717.00	0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJ	1,500.00	0.00	-1,490.00	-1,490.00	10.00	10.00	0.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00	-300.00	-789.00	-1,089.00	1,911.00	1,911.00	0.00
	TOTAL	**9,536,300.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,536,300.00**	**7,636,918.07**	**1,899,381.93**

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL 31 DICIEMBRE 2020

PARTIDA ORIGEN		MONTO	PARTIDA DESTINO	
3311	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, AUDITORÍA	$11,000.00	1131	SUELDOS
3451	SEGUROS BIENES MUEBLES	$1,602.17	1131	SUELDOS
3531	INSTALACIÓN, REP, MANTENIMIENTO EQUIPO CÓMPUTO	$3,000.00	1131	SUELDOS
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPO ADMINISTRAC	$2,171.58	1131	SUELDOS
TOTAL		**$17,773.75**		

POSIBLE REMANENTE 2020, SE SOLICITA SU TRANSFERENCIA PARA VOLVER A CREAR FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD LA CANTIDAD VARIARÁ, PERO NO SERÁ MAYOR A $6,575.60

PARTIDA ORIGEN		MONTO	DESTINO	
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPO ADMINISTRAC	$380.42		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3131	AGUA POTABLE	$4,736.00		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	$347.00		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3181	SERVICIO POSTAL	$300.00		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$1,192.60		FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD
TOTAL		**$6,956.02**		

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL 31 OCTUBRE 2020

PARTIDA ORIGEN		MONTO	PARTIDA DESTINO	
1321	PRIMA VACACIONAL	$4,860.00	1131	SUELDOS
1322	AGUINALDO	$9,459.00	1131	SUELDOS
1411	CUOTAS IMSS	$4,914.93	1131	SUELDOS
1421	CUOTAS VIVIENDA	$1,306.60	1131	SUELDOS
1432	CUOTAS SAR	$1,037.80	1131	SUELDOS
1611	IMPACTO AL SALARIO	$11,026.00	1131	SUELDOS
1712	AYUDA DESPENSA	$112.00	1131	SUELDOS
1713	AYUDA TRANSPORTE	$79.00	1131	SUELDOS
2111	MATERIAL PARA OFICINA	$9,578.01	1131	SUELDOS
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	$1,184.68	1131	SUELDOS
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$12,992.23	1131	SUELDOS
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$7,416.42	1131	SUELDOS
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	$16,609.63	1131	SUELDOS
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$987.00	1131	SUELDOS
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$1,028.96	1131	SUELDOS
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	$973.76	1131	SUELDOS
2611	COMBUSTIBLES	$12,055.67	1131	SUELDOS
2911	HERRAMIENTAS MENORES	$1,438.31	1131	SUELDOS
2911	HERRAMIENTAS MENORES	$221.28	2141	MAT Y ÚTILES EQU MENOR TECNOLOGÍAS DE LA INFO
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ CÓMPUTO	$1,350.00	2141	MAT Y ÚTILES EQU MENOR TECNOLOGÍAS DE LA INFO
3111	SERVICIO ELÉCTRICO	$13,994.00	1131	SUELDOS
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	$3,427.00	1131	SUELDOS
3181	SERVICIO POSTAL	$2,750.52	1131	SUELDOS
3221	RENTA DE OFICINAS	$8,769.60	1131	SUELDOS
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	$4,552.00	1131	SUELDOS
3362	IMPRESIONES DE PAPELERÍA OFICIAL	$7,999.60	1131	SUELDOS
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$503.76	1131	SUELDOS
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	$16,098.33	1131	SUELDOS
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQU ADMÓN ED	$7,996.00	1131	SUELDOS
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	$22,082.09	1131	SUELDOS
3551	REP Y MANTENIMIENTO EQUIPO TRANSPORTE	$18,445.00	1131	SUELDOS
3571	INST REPARACIÓN, MANTENIMIENTO MAQUINARIA	$556.00	1131	SUELDOS
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$12,827.74	1131	SUELDOS
3711	PASAJES AÉREOS	$9,130.00	1131	SUELDOS
3721	PASAJES TERRESTRES	$5,886.32	1131	SUELDOS
3751	VÍATICOS	$18,791.02	1131	SUELDOS
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$1,490.00	1131	SUELDOS
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	$789.00	1131	SUELDOS
	TOTAL	**$254,719.26**		

El total de las transferencias entre partidas del capítulo 1000 son por un monto de $32,795.33 ; las transferencias entre partidas del capítulo 2000 son por un monto de $1,571.28 ; y las transferencias del capítulo 2000 y 3000 para el capítulo 1000 dan un total de $220,352.65

FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD

PARTIDA ORIGEN		MONTO	PARTIDA DESTINO	
	FONDO PRIMA ANTIGÜEDAD	$170,037.80	1131	SUELDOS
TOTAL		**$170,037.80**		

RECURSO COMPROMETIDO DISPONIBLE $77,714.59

PARTIDA ORIGEN		MONTO	PARTIDA DESTINO	
3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR INMUEBLES	$77,714.59	1131	SUELDOS
TOTAL		**$77,714.59**		

Secretaría de la Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.

DOPD/363/2020

Guadalajara, Jalisco; 30 de noviembre de 2020

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado de la Comisión de Arbitraje
Médico del Estado de Jalisco
P r e s e n t e.-

Reciba un cordial saludo, en atención a su oficio OF/CAMEJAL/720/2020, mediante el cual, entre otras cosas, *solicita autorización para poder ejercer el recurso cuyo destino era la adecuación del inmueble que se les fuese a otorgar en comodato, pidiendo que su destino sea la partida 1131 "sueldos", ya que aún no se les ha otorgado el recurso adicional de $77,714.59, que necesitan para el cierre de este ejercicio en la citada partida.*

De esta forma, con fundamento en los artículos 14, 15, 16, fracción II y 18, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 6, fracción I, 8, 17, fracción V y 22, fracciones III y X, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública; respecto de la solicitud planteada esta Dirección no tiene inconveniente, siempre y cuando se atienda lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, debiendo ajustarse a lo que al respecto señalan los Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco, elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, y autorizados por el Secretario de la Hacienda Pública, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el jueves 30 de enero del 2020; además de cumplir, con lo que señalan las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas por los Secretarios de la Hacienda Pública y de Administración, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el martes 31 de marzo del 2020.

Sin otro particular me despido, reiterando mi saludo y consideración.

Atentamente

Mtro. Iván Valdez Rojas.
Director de Organismos Públicos Descentralizados

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial".

C.C.P. CPC. Juan Partida Morales. Secretario de la Hacienda Pública.
C.C.P. Lic. Gloria Judith Ley Angulo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.

IVR/mls*

folio 000885

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

OF/CAMEJAL/720/2020
Guadalajara, Jal., 5 noviembre 2020

Lic. Iván Valdez Rojas
Director de Organismos Públicos Descentralizados
Secretaría de la Hacienda Pública
PRESENTE

Por este medio le solicitamos su autorización para poder ejercer el recurso cuyo destino era la adecuacion del inmueble que se nos fuese a otorgar en comodato (quedó comprometido en diciembre 2019) pero se solicita que ahora su destino sea para la partida 1131 "Sueldos" ya que aún no nos han otorgado el recurso adicional que necesitamos para el cierre de este ejercicio en esta partida. El monto de este recurso es de $77,714.59

Esta estrategia fue sugerida por el departamento de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado

Iván Valdez Rosales
DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Salud

Dr. Baeza Alzaga 107,
Colonia Centro,
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 3030 5000

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
HORA 11:55
NOV. 27 2020
CAME JAL
RECIBIO

Oficio No. SSJ/DGRA/871/2020

Asunto: Adecuación Presupuestal para hacer frente a compromisos financieros

Guadalajara, Jalisco a 24 de noviembre de 2020

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública
del Estado de Jalisco

Me permito hacer de su conocimiento que, a efecto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión administrativa de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco "CAMEJAL" y del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos "CETOT", velando además por los derechos de los usuarios de los servicios que ofrecen ambos organismos, resulta necesario realizar una adecuación presupuestal, para estar en aptitud de hacer frente a los compromisos financieros del primero en mención, con recursos del segundo.

Es el caso que, el Organismo Público Descentralizado **Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, no ejercerá en su totalidad el recurso programado para este ejercicio 2020**, debido a que no se han visto realizados los alcances estimados en su operatividad, derivado de diversos factores externos relacionados con la Emergencia Sanitaria decretada el 30 de marzo de 2020, por el Consejo de Salubridad General mediante el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".

Aunado a esto, la adecuación presupuestal, obedece a la **necesidad vigente de proveer de recursos adicionales al Organismo Público Descentralizado Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco**, que serán destinados a cumplir con obligaciones generadas durante el ejercicio 2020, por conducto del respectivo capítulo 1000. Tal como consta en la solicitud del Comisionado CAMEJAL/664/2020.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Salud

Dr. Baeza Alzaga 107,
Colonia Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 5000

Derivado de lo anterior, pongo a su consideración y solicito amablemente su apoyo, a efecto de girar las indicaciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de realizar dicha adecuación presupuestal, consistente en la transferencia de $609,259.67 (Seiscientos nueve mil, doscientos cincuenta y nueve pesos 67/100 M.N.) de la partida 4153 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales" perteneciente al "CETOT", con destino a la partida 4151 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales" de la CAMEJAL.

Que se resume en:

REDUCCIÓN

Sec	UP	UR	UEG	Fin	Fun	Sfun	Eje	Tem	Al	PP	Com	OG	OT	FF	SFF	TG	Reg	Mun	Importe
21121	05	019	00164	2	3	1	2	3	F	164	A1	4153	00	11	11001A	1	20	150	$276,625.16
21121	05	019	00164	2	3	1	2	3	F	164	05	4153	00	11	11001A	1	20	150	$251,475.39
21121	05	019	00164	2	3	1	2	3	F	164	02	4153	00	11	11001A	1	20	150	$ 81,159.12
																			$609,259.67

AMPLIACIÓN

Sec	UP	UR	UEG	Fin	Fun	Sfun	Eje	Tem	Al	PP	Com	OG	OT	FF	SFF	TG	Reg	Mun	Importe
21121	05	022	00167	2	3	4	1	4	E	191	01	4151	00	11	11001A	1	20	150	$609,259.67

Sin otro particular por el momento, le agradezco sus valiosas atenciones.

Atentamente
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General de Reingeniería Administrativa
de la Secretaría de Salud Jalisco

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE
REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtra. Anna Bárbara Casillas García. - Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social. Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Fernando Petersen Aranguren. -Secretario de Salud. Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa- Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco. Para conocimiento y efectos correspondientes.
C.c.p. Dr. Francisco Javier Monteón Ramos- Secretario Técnico del El Consejo de Trasplantes de Órganos y Tejidos. Para conocimiento y efectos correspondientes.
ALP

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Jalisco COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO/CAMEJAL/664/2020

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud del Estado de Jalisco
PRESENTE

En alcance al oficio CAMEJAL/491/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, hago propicia la ocasión para distraer su atención y solicitar su valiosa intervención para gestionar un apoyo económico extraordinario para cumplir con los compromisos laborales de esta Comisión de Arbitraje Médico del Estado para el año 2020 en relación al pago de sueldos y salarios (Capítulo 1000). Donde solicité la cantidad de $1'058,551.27 (un millón cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos 27/100 M.N.) en ese momento.

Sin embargo luego del trabajo en equipo del área administrativa y directiva de esta Comisión con el equipo de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco encabezada por la Mtra. Ana Lilia Mosqueda González y que incluyó múltiples reuniones y trabajo minucioso, se buscaron alternativas que obligaron a recurrir a ahorros importantes acciones de sacrificio operativo al interior de esta Comisión y con ello se obtuvieron fondos que disminuyeron la necesidad de apoyo a la cantidad mínima necesaria para salir el compromiso 2020.

Por ello solicito a Usted tenga a bien autorizar la cantidad de $609,259.67 (seiscientos nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 67/100 M.N.) con lo que podemos afrontar la necesidad de esta anualidad.

Agradeciendo de antemano su sensibilidad, hago el compromiso institucional de buscar de manera conjunta, las alternativas para el ejercicio 2021.

Con un saludo afectuoso y mi respeto incondicional quedo de Usted.

Salud
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
17 NOV. 2020
RECIBIDO
FIRMA HORA 16:55

ATENTAMENTE
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
Guadalajara, Jalisco a 13 de noviembre de 2020.

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado.

FMPF/mycs

001400

Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
17 NOV. 2020
RECIBIDO
FIRMA HORA

Punto 6.

Informe bimestral 2020 (septiembre-octubre) de la Unidad de Transparencia Interna (UT)

Titular de la Unidad de Transparencia: Mtro. Rogelio Casas Hernández. quien tiene y desempeña el cargo de Conciliador, que por la falta de una plaza para cubrir el puesto de Titular de la Unidad se le designó como tal, a partir del día 04 de marzo de la presente anualidad.

Actividades relevantes de temas de transparencia en el bimestre: septiembre-octubre 2020.

1.- Se dio contestación, las solicitudes de información pública que se generaron en el bimestre.

2.- Se realizó (acorde a la normativa) la actualización de información en la Plataforma de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, adecuando contenidos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como se actualizó y cargo la información fundamental requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3.- Se siguió atendiendo las solicitudes de transparencia por parte del Maestro en Derecho Rogelio Casas Hernández, quien se encuentra cubriendo una licencia temporal desempeñando el cargo de abogado conciliador.

4. Con fecha 8 de octubre del año 2020, se llevó a cabo la primer sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en la cual se aprobó realizar modificación al Aviso de Privacidad Integral para el Tratamiento de Datos Personales recabados por la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco en razón de la situación actual respecto la pandemia del COVID-19, debido a la información que se les recabará a los asistentes a ls oficinas de esta Comisión, es decir el Triage sintomático, interrogatorio directo, para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

SOLICITUDES RECIBIDAS UT SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2020.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	
1.1. Medio de presentación	
1.1.1. Solicitud personal	0
1.1.2. Vía Infomex	9
1.1.3. Vía electrónica distinta a Infomex	4
1.1.4. Remitidas por el ITEI	7
Total de solicitudes recibidas	20
1.2. Incompetencias	
1.2.1. Solicitudes remitidas al ITEI	0
1.2.2.Prevenciones	0
Total de solicitudes con prevención o remitidas al ITEI (Total medio de presentación - Incompetencias)	0

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL

I. SOLICITUDES RESUELTAS UT SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2020

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESUELTAS	
Sentido	**Resueltas**
2.1. Afirmativa	18
2.2. Afirmativa parcial	
2.2.1. Por tratarse de información reservada	0
2.2.2. Por tratarse de información confidencial	0
2.2.3. Por inexistencia	0
2.3. Improcedente	
2.3.1. Por tratarse de información reservada	0
2.3.2. Por tratarse de información confidencial	0
2.3.3. Por inexistencia	0
2.3.4. Rechazada por no cumplir con los requisitos de ley	1
2.3.5. Es ajena al ejercicio del derecho de acceso a la información en CAMEJAL	1
Total de solicitudes resueltas	20

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL.

III. TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA UT SEPTIEMBRE-OCTUBRE2020

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
3.1. Libre acceso	
3.1.1. Fundamental	17
3.1.2. Ordinaria	3
3.2. Protegida	
3.2.1. Reservada	0
3.2.2. Confidencial	0
Total	20

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL

IV. MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN UT SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2020

CLASIFICACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
4.1. Consulta directa personal	0
4.2. Consulta directa electrónica	3
4.3. Reproducción de documentos	0
4.4. Elaboración de informes específicos	17
4.5. Combinación de las anteriores	0
Total	20

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL

Nota: Como procedimiento ordinario se realiza la actualización de la página Web y la sección respectiva de Transparencia de este Sujeto Obligado, reiterándose que gestiona ante las Autoridades de la Secretaria de la Hacienda Pública y la Secretaria de Administración del Gobierno de Jalisco, la aprobación de una plaza en nivel confianza para el Titular de la Unidad de Transparencia Interna, para que se avoque a la atención exclusiva de esta actividad, lo anterior por lo importante, complejo, especifico, técnico y laborioso del manejo de las Plataformas Estatal y Nacional que se requiere. Desde luego la participación del personal de las distintas áreas que genera o maneja la información es clave para dar respuesta oportuna a los usuarios.

AVANCE DEL PROGRAMA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

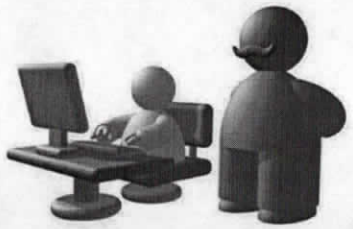

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

- ✓ Se crearon los Comités de:
  - Control Interno y Desempeño Institucional;
  - Administración de Riesgos.

- ✓ Se actualizó el Código de Ética de la Comisión, destacándose:
  - Incorporación de reglas de integridad;
  - Precisión de que el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, será el competente para aplicar, vigilar y evaluar el cumplimiento del Código de Ética;
  - Incorporación de los principios de los DDHH, contenidos en el artículo 1° de la CPEUM.

- ✓ En tiempo y forma, se dio respuesta al "Cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020", acorde con la solicitud realizada por la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción, mediante el oficio **0358-28/DGPSCC/2020.**

PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto:

a) Establecer los principios y valores que rigen la actuación de los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco;

b) Establecer las reglas de integridad que deben observar los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en un marco de aspiración a la excelencia de manera individual en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, con el fin de garantizar una cultura de integridad;

c) Asegurar un comportamiento ético y responsable, que en el ejercicio de sus funciones, deben observar los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco;

Artículo 2. Los principios, valores y las reglas de integridad, que rigen el servicio público deberán ser cumplidos por todos los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, respecto del empleo, cargo o comisión que se le ha conferido.

El Órgano Interno de Control, será el competente para aplicar, vigilar y evaluar el cumplimiento del presente instrumento, a través del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

Artículo 3. Son principios constitucionales y legales que rigen el servicio público:

I. Austeridad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, deberán de cuidar de manera racional de los insumos que se les doten para el cumplimiento de las funciones relativas al ejercicio de su empleo, cargo o comisión, administrando el gasto de manera eficiente y racional en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Confidencialidad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, tendrán cuidado en cuanto a la obtención, generación, posesión, administración, transmisión y protección de datos personales contenidos en la documentación e información que conozcan con motivo de sus funciones;

III. Competencia por mérito y capacidad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, deberán ser contratados para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado, seleccionados de acuerdo a su formación académica y profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

IV. Disciplina: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

V. Economía: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;

VI. Eficacia: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso

responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

VII. Eficiencia: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, actuarán con apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;

VIII. Equidad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, procurarán que toda persona acceda con igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades;

IX. Honradez: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho, o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

X. Imparcialidad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, darán a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias en razón de intereses personales, familiares o de negocios a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

XI. Independencia: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, actuarán libres de influencias, presiones, simpatías o afectos que pongan en riesgo su capacidad para cumplir con sus responsabilidades de manera neutral y equilibrada;

XII. Integridad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;

XIII. Justicia: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, deberán brindar un trato de manera equitativa e igualitaria a todos sus compañeros de trabajo y con las personas con las que tengan relación con motivo de su empleo, cargo o comisión;

XIV. Lealtad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, corresponderán a la confianza que el Estado les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y buscarán satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los interés particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

XV. Legalidad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, harán sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someterán su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

XVI. Objetividad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas con estricto apego a la legalidad;

XVII. Profesionalismo: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y

comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto tanto a los demás servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco como a las y los particulares con los que llegare a tratar;

XVIII. Rendición de cuentas: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía; y

XIX. Transparencia: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Artículo 4. Son valores aplicables a los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el ejercicio de sus funciones, los siguientes:

I. Compromiso: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, asumirán el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;

II. Cooperación: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo, para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena

vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

III. Entorno cultural y Ecológico: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de los mismos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

IV. Equidad de género: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales;

V. Honestidad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, se conducirán en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones;

VI. Igualdad y no discriminación: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

VII. Interés público: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y

demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

VIII. Respeto: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público;

IX. Respeto a los derechos humanos: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de:

- Universalidad: los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

- Interdependencia los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;

- Indivisibilidad los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables; y

- Progresividad los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

X. Responsabilidad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, desempeñarán las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas;

XI. Solidaridad: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, propiciarán que el trabajo se realice en equipo de manera amónica, independiente

de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía;

XII. Tolerancia: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, respetarán las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas; y

XIII. Vocación de servicio: Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, desempeñarán sus actividades de manera diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor su trabajo; son más productivos y contribuyen de una manera óptima al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, cargo o comisión, en beneficio de la sociedad.

Capítulo III
De las Reglas de Integridad

Artículo 5. Para salvaguardar los principios y valores que rigen el servicio público en la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, se observarán las siguientes reglas de integridad con las cuales deberán conducirse Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 6. Se enuncian las reglas de integridad para los distintos ámbitos del servicio público, de conformidad con las atribuciones del ente público de que se trate, tomando como base de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Actuación Pública;

- Información Pública;

- Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones;

- Programas gubernamentales;

- Trámites y servicios;

- Recursos Humanos;

- Administración de bienes muebles e inmuebles;

- Procesos de evaluación;

- Control interno;

- Procedimiento administrativo;

- Desempeño permanente con integridad;

- Cooperación con la integridad, y

- Comportamiento digno.

Capítulo II
De las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública en la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.
Sección Primera
De la Actuación Pública

Artículo 7. Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función en la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, conducirá su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone al servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes;

b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado;

c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dadivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros;

d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros en contravención a la ley;

e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos, y de prevención de la discriminación u obstruir a alguna investigación por violaciones en esta materia.

f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político electorales;

g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados;

h) Obstruir el ejercicio de acciones jurídicas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general;

i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables;

j) Permitir que servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco subordinados incumplan total o parcialmente su jornada u horario laboral;

k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco como a toda persona en general;

l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de gobierno;

m) Dejar de establecer medidas preventivas o correctivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o conflicto de interés;

n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo;

ñ) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, contraviniendo la normatividad en materia de incompatibilidades de Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, aplicable;

o) Dejar de colaborar con otros servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y trabajos gubernamentales;

p) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales;

q) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público; y

r) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que reciba con motivos de cargo público.

Sección Segunda

De los trámites y servicios

Artículo 8. Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función que participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atenderá a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulnera esta regla de manera enunciativa y no limitativa las conductas siguientes:

a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato incumpliendo manuales o protocolos de actuación o atención al público;

b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios;

c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consulta, trámites, gestiones y servicios;

d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios;

e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones y la prestación de servicios; y

f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

Sección Tercera
De los Recursos Humanos

Artículo 9. Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, que participen en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se

apegará a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito;

b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que le correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público;

c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo;

d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos;

e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación;

f) Seleccionar, contratar, nombrar o desinar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen en cada caso;

g) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco;

h) Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso;

i) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño;

j) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público;

k) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño;

l) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables;

m) Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés;

n) Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño dLos servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jaliscosea contrario a lo esperado; y

o) Eludir, conforme a sus atribuciones, las medidas preventivas o correctivas, tales como reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

Sección Cuarta

De los Procesos de Evaluación

Artículo 10. Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participen en los

procesos de evaluación, se apegará en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulnera esta regla de manera enunciativa y no limitativa las conductas siguientes:

a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco o acceder a esta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades;

b) Trasgredir el alcance u orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas;

c) Dejar de atender las formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa; y

d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

Sección Quinta
Del Control Interno

Artículo 11. Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participe en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utilizará y comunicará información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al incumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos;

b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno;

c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo financiero;

d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa;

e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta;

f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad;

g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan;

h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta;

i) Dejar de implementar mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés;

j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco; y

k) Dejar de observar los manuales o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público.

Sección Sexta

Del Desempeño permanente con Integridad

Artículo 12. Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, conducirá su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los manuales o protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco;

b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco como a toda persona en general;

c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general;

d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo personal subordinado;

e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a la información pública;

f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios;

g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos;

h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o de cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés;

i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros;

j) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore;

k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles;

l) Obstruir la presentación de denuncias o acusaciones sobre el uso indebido o derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas;

m) Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público; y

n) Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

Sección Séptima

De la Cooperación con la Integridad

Artículo 13. Los servidores públicos de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, cooperarán con la dependencia y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción;

b) Proponer, en su caso, adoptar medidas preventivas o correctivas, tales como cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas; y

c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

Sección Octava

De la Vigilancia y aplicación del Código

Artículo 14. Los encargados de la supervisión en el apego del personal al presente ordenamiento, serán:

I. El Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco;

II. Los Subcomisionados; y

III. El Órgano Interno de Control.

Artículo 15. De conformidad con los artículos 3 y 4 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, las autoridades competentes para aplicar el presente Código, son:

I. El Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco;

II. El Órgano Interno de Control; y

III. Los Comités.

Sección Novena

De la supletoriedad

Artículo 16. Será supletorio al presente ordenamiento, el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, y los documentos que del mismo se desprendan.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

Segundo. Las Dependencias y Entidades, a través de sus Comités, serán competentes para emitir de manera vinculante y complementaria a este instrumento, la norma relativa a las conductas que tutelen los principios y valores relativos a su objeto, considerando los riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones, según sea el caso.

Tercero. Se abroga el "Código de Ética de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco", aprobado en el año 2018, y se expide el nuevo "Código de Ética de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco", mismo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

Cuarto. La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del nuevo "Código de Ética de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco", realizará las modificaciones necesarias en la integración de los Comités directamente vinculados en la aplicación del presente ordenamiento.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DEL CONSEJO PARA EL AÑO 2021

MES	DÍA
ENERO	27
FEBRERO *	24
MARZO	24
MAYO	26
JULIO	28
SEPTIEMBRE	29
NOVIEMBRE	25

NOTA: * Habrá una sesión Extraordinaria en el mes de febrero, y Especial en el mes de agosto y/o septiembre de 2021. Todas las Sesiones, se convocan a las 9:00 horas. En la sede oficial de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, sito en la calle Simón Bolívar número 420, Col. Obrera, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco

DR. FRANCISCO MARTÍN PRECIADO FIGUEROA
COMISIONADO

LIC. CARLOS ALBERTO RAMIREZ ANGUIANO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO Y
SUB COMISIONADO JURIDICO